

Bases para la selección de los premios institucionales

JM Abastos 2025

La Junta Municipal de Abastos, desde hace años, ha estado concediendo los Premios Institucionales a personas, asociaciones y entidades que han contribuido a la mejora social, económica y cultural de las vecinas y de los vecinos de los barrios de Abastos y de Valencia, en general.

Por acuerdo del Consejo de Distrito, de fecha 17 de febrero, se acuerda la celebración de los citados premios, aprobándose las bases el 6 de mayo por el grupo de trabajo conjunto.

Las propuestas a las candidaturas deben ser presentadas por la ciudadanía o entidades vinculadas a los distintos barrios (Arrancapins, La Petxina, La Roqueta, el Botánico, Nou Moles, Tres Forques, La Luz, la Fuensanta y Soternes).

El procedimiento para elegir a los premiados atenderá a las siguientes

BASES:

1ª Se abrirá un plazo del 8 de mayo al 19 de mayo de 2025, para que la ciudadanía o asociaciones que así lo deseen, y tengan vinculación justificada con la Junta Municipal d'Abastos, por residencia o sede social en la demarcación de Abastos o ámbito de influencia acreditado, puedan proponer sus candidaturas en estas tres categorías:

-1 premio Persona física

-1 premio Persona jurídica (asociación, colectivo, institución, etc)

-2 premios Comercio histórico, 1 del distrito de Extramuros y otro del distrito de Olivereta

2ª Cada persona proponente, física o jurídica, vinculada con el distrito de Abastos puede proponer un máximo de un candidato por categoría de persona física y jurídica y 2, uno por distrito en comercio histórico.

3º Las propuestas de la ciudadanía o entidades se harán llegar a la Junta d'Abastos, mediante el envío de un correo electrónico a culturaabastos@valencia.es, haciendo constar nombre, apellidos, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico y sus propuestas de candidatura, indicando a que categoría se presenta.

4º Las propuestas deberán motivar los méritos para obtener el galardón institucional.

5º En el caso de persona física se deberá indicar el ámbito geográfico en que extiende su actividad o vinculación, en la demarcación de Abastos.

6º En el supuesto de la persona jurídica se hará constar la dirección de su sede social o ámbito de influencia o vinculación en Abastos.

7º En la propuesta de comercio histórico se hará constar la dirección del local.

8º Los candidatos propuestos no podrán haber sido premiados en ediciones anteriores de estos galardones.

9º Todas las propuestas serán recogidas y elevadas al Grupo de Trabajo conjunto, los cuales harán llegar al Consejo de Distrito un listado de las candidaturas tipificado por categoría a las que han sido presentados.

10º Se someterá a votación en el Consejo de Distrito todas las candidaturas presentadas.

Posteriormente se contactará a los premiados para comunicarles el premio y solicitar su aceptación.

Si algún premiado no acepta o no es posible contactar con él, se escogerá al siguiente más votado de la lista. Si se agotase la lista, se escogería nuevamente siguiendo el procedimiento establecido o se declarará desierto.

Finalmente, se convocará un acto institucional para entregar los premios y un diploma o similar a los galardonados.

11º Las propuestas que no cumplan las siguientes bases se considerarán descartadas para la elección.